

Código : DE – M - 02		CÓDIGO DE ÉTICA	FonVal Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Versión : 01	Página 1 de 8		

FonVal

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín

CÓDIGO DE ÉTICA



Valora tu ciudad, valora lo tuyo

Edificio Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 # 40 A 20. Of. 13 08 – 13 07
Teléfono: 385 88 32 Fax 262 20 08 Medellín - Colombia

Código : DE – M - 02		CÓDIGO DE ÉTICA	FonVal Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Versión : 01	Página 2 de 8		

I. PRESENTACIÓN

El código de ética del FONVAL, es el conjunto de pautas, acuerdos, compromisos y lineamientos de comportamientos éticos que orientan el actuar de los servidores y/o contratistas de la entidad, en un marco de transparencia como garantía para el equipo de trabajo y la sociedad en general.

El presente código de ética tiene el propósito de orientar la gestión del equipo de trabajo del FONVAL en los principios, valores y políticas institucionales que regulan las relaciones laborales dentro del equipo de trabajo en aras de brindar un buen servicio a la comunidad.

El código de ética del FONVAL, contiene las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, comprende los principios y valores institucionales definidos en el marco de gestión de la misma, permitiendo que la toma de decisiones y actuaciones sean coherentes con su misión, visión y objetivos, permitiendo que la labor que se realiza sea transparente, eficiente, eficaz y confiable.

El código de ética facilita el autocontrol, la autogestión y la autorregulación de la entidad encaminada a lograr la misión y visión, los objetivos y metas institucionales y sociales.

Cada una de las actuaciones de los servidores y contratistas del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín deben estar enmarcadas dentro de las disposiciones de este código y demás normas aplicables, propendiendo porque la entidad desarrolle sus actividades dentro de los principios éticos emanados de la Constitución Nacional y la Ley.



Valora tu ciudad, valora lo tuyo

Edificio Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 # 40 A 20. Of. 13 08 – 13 07
Teléfono: 385 88 32 Fax 262 20 08 Medellín - Colombia

Código : DE – M - 02		CÓDIGO DE ÉTICA	FonVal Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Versión : 01	Página 3 de 8		

II. DEFINICIONES

CÓDIGO DE ÉTICA: Es un marco común de principios, valores éticos y directrices que orientan la entidad hacia un horizonte ético compartido en el “vivir bien” y el “habitar bien”. Es un documento que establece pautas de comportamiento y que señala parámetros para la solución de conflictos.

DIRECTRICES ÉTICAS: Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica de los valores.

ÉTICA: Principios, valores morales o pautas de distinción entre el bien y el mal que rigen la conducta humana.

PRINCIPIOS ÉTICOS: Son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.

VALORES: Son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.



Valora tu ciudad, valora lo tuyo

Edificio Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 # 40 A 20. Of. 13 08 – 13 07
Teléfono: 385 88 32 Fax 262 20 08 Medellín - Colombia

Código : DE – M - 02		CÓDIGO DE ÉTICA	FonVal Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Versión : 01	Página 4 de 8		

III. NUESTRA ENTIDAD

MISIÓN

Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que éstos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

VISIÓN

En el 2020 el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – Fonval –, será reconocido como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por la acción urbanística de la Administración Municipal.

OBJETIVO ÉTICO

Generar confianza a la comunidad, mediante la adopción de principios, valores, políticas y procedimientos que rigen el actuar de Directivas, empleados y contratistas con miras a la adecuada administración y uso de los recursos financieros y físicos, al trato equitativo y respetuoso del recurso humano interno y externo, y a la detección, prevención y control de conflictos que puedan afectar el cumplimiento de su Misión.



Valora tu ciudad, valora lo tuyo

Edificio Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 # 40 A 20. Of. 13 08 – 13 07
Teléfono: 385 88 32 Fax 262 20 08 Medellín - Colombia

Código : DE – M - 02		CÓDIGO DE ÉTICA	FonVal Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Versión : 01	Página 5 de 8		

PRINCIPIOS

- **EFICIENCIA:** el FONVAL enfocará todos los esfuerzos de su gestión al alcance de las metas institucionales y el logro de los objetivos propuestos, teniendo presente la optimización de los recursos para conseguir resultados positivos y de manera oportuna.
- **TRANSPARENCIA:** nuestros actos siempre serán claros, públicos y abiertos a la comunidad.
- **EFICACIA:** todos los procedimientos y actuaciones que realice el FONVAL, estarán enfocados al cumplimiento de las metas institucionales y el logro de los objetivos propuestos en cada uno de los proyectos, removiendo los obstáculos meramente formales para evitar así decisiones inhibitorias.
- **ECONOMÍA:** la asignación de los recursos será la más adecuada, en función de los objetivos y metas institucionales.
- **CELERIDAD:** la capacidad de respuesta es oportuna a las necesidades sociales que caen dentro del ámbito de competencia.
- **PARTICIPACIÓN:** el FONVAL, dispondrá de los canales necesarios para que los propietarios y poseedores de los predios ubicados en la zona de citación puedan acceder a la información en todos los aspectos de las obras o proyectos.
- **PUBLICIDAD:** las decisiones que adopte el FONVAL tendrán el carácter de públicas y en consecuencia se darán a conocer en los términos que establecen las normas pertinentes.



Valora tu ciudad, valora lo tuyo

Edificio Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 # 40 A 20. Of. 13 08 – 13 07
Teléfono: 385 88 32 Fax 262 20 08 Medellín - Colombia

Código : DE – M - 02		CÓDIGO DE ÉTICA	FonVal Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Versión : 01	Página 6 de 8		

VALORES ÉTICOS

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, son:

▪ RESPONSABILIDAD

Cumplir con lealtad, sinceridad y honestidad las obligaciones asignadas, asumiendo y aceptando las consecuencias de sus actos libres y conscientes, utilizando en forma adecuada, los recursos disponibles en bien de la Entidad y la sociedad.

▪ RESPETO

Capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con deferencia, consideración y reconocimiento de su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos. Es la base fundamental de una sana convivencia.

▪ SENTIDO DE PERTENENCIA

Apropiarse de las metas, compromisos y sentirse parte esencial e imprescindible de la Entidad asumiendo los retos que se presenten a diario.

▪ COMPROMISO INSTITUCIONAL

Responder a las exigencias de la entidad con actitud positiva de cooperación, prestando un servicio responsable, puntual y de calidad en las actividades que le compete.



Valora tu ciudad, valora lo tuyo

Edificio Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 # 40 A 20. Of. 13 08 – 13 07
Teléfono: 385 88 32 Fax 262 20 08 Medellín - Colombia

Código : DE – M - 02		CÓDIGO DE ÉTICA	FonVal Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Versión : 01	Página 7 de 8		

IV. DIRECTRICES ÉTICAS

DIRECTRICES ÉTICAS PARA LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL FONVAL

- Aplicar, tanto en lo personal como en lo laboral, los principios y valores institucionales.
- Manifiestar idoneidad y liderazgo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Garantizar el respeto a las creencias, criterios e ideologías de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo del Fonval.
- Garantizar la transparencia en su gestión, sin sobreponer sus intereses personales a los fines generales.
- Velar por la integridad de la imagen del Fonval.
- No utilizar el nombre del Fonval, para obtener beneficios o ventajas indebidas, para sí mismo o para otros.

DIRECTRICES ÉTICAS CON LA COMUNIDAD

- Construir políticas y normas que satisfagan las necesidades de la comunidad.
- Brindar la información necesaria para que la comunidad conozca a fondo los proyectos de la entidad.
- Construir una imagen solida con valores y principios que sea percibida por la comunidad generando confianza.
- Brindar información sobre los avances de la entidad.
- Garantizar la calidad del servicio.
- Promover la participación de veedurías ciudadanas para suscitar el control social de los proyectos.



Valora tu ciudad, valora lo tuyo

Edificio Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 # 40 A 20. Of. 13 08 – 13 07
Teléfono: 385 88 32 Fax 262 20 08 Medellín - Colombia

DIRECTRICES ÉTICAS CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES


- Realizar los procesos de contratación cumpliendo lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública.
- Realizar la contratación necesaria para asegurar el desarrollo del proyecto.
- Administrar y hacer un seguimiento a los recursos públicos para la ejecución de obras a través de la aplicación del Manual de Interventoría de la Entidad.
- Aplicar y promover los principios y valores de la entidad.

DIRECTRICES ÉTICAS CON OTRAS INSTITUCIONES

- Realizar un seguimiento riguroso que garantice la transparencia en la ejecución de las obras.
- Suministrar la información requerida por los entes de control.
- Crear medios de comunicación internos ágiles, oportunos y eficientes.
- Tener en cuenta las sugerencias de los diferentes órganos de control para el mejoramiento continuo.

DIRECTRICES ÉTICAS CON EL MEDIO AMBIENTE

- Velar por la conservación del ambiente.
- Identificar y analizar las zonas ambientales intervenidas en los proyectos que adelante la entidad y verificar la existencia de un plan de manejo ambiental.

 Elaboró. Deiby Johan Restrepo V. Fecha. 21-03-12	 Revisó. Maria Alejandra Garcia J. Fecha. 12-04-12	 Aprobó. Luis Alberto Garcia B. Fecha. 17-07-12
---	---	--



Valora tu ciudad, valora lo tuyo

Edificio Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 # 40 A 20. Of. 13 08 – 13 07
 Teléfono: 385 88 32 Fax 262 20 08 Medellín - Colombia

